

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ANALISTA TÉCNICO EN ESCALAMIENTO DE TECNOLOGÍA
PE-PROCIENCIA-525291-CS-INDV**

Componente	3. Fortalecimiento de la Vinculación Academia-Industria
Subcomponente	3.1. Establecer demanda y oferta de investigación y desarrollo para promover la vinculación academia – industria
Actividad	3.1.1. Programa de iniciativas de reforzamiento de la competitividad para la innovación productiva en cadenas de valor
Categoría	Consultoría Individual

1. ANTECEDENTES

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022 (en adelante, el Contrato de Préstamo), con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático.

Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el

desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas. Con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I+D+i para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al área estratégica de clima. Con este componente se espera contribuir a (i) generar bucles de retroalimentación identificando tecnologías del sector privado y necesidades de innovación; facilitando las transferencias de tecnología TM; y (ii) cerrar las brechas de financiación de la innovación necesarias para que la investigación innovadora alcance la madurez para la inversión y/o satisfaga las necesidades de las empresas que buscan innovación.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuerzen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

En el marco del Componente 3 del Proyecto, orientado a fortalecer la vinculación entre industria y academia para impulsar la innovación y la transferencia tecnológica, la Acción 3.1.1 promueve intervenciones para mejorar la competitividad de cadenas de valor priorizadas. En este contexto, el Programa IVAI ha elaborado, en su primera etapa, planes de innovación y recomendaciones de política y, en su siguiente etapa, busca impulsar su implementación territorial. Para ello se requiere un **Analista Técnico en Escalamiento de Tecnología**, responsable de identificar, articular y dinamizar oportunidades de adopción tecnológica y valorización productiva en las cadenas priorizadas, conectando capacidades científicas, tecnológicas y empresariales. Su labor permitirá orientar procesos de maduración y escalamiento de soluciones tecnológicas, promover acuerdos de colaboración y facilitar acciones de transferencia y uso productivo de innovaciones, contribuyendo a que los avances del Programa IVAI generen impactos concretos en el tejido empresarial y territorial.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Contar con un **Analista Técnico en Escalamiento de Tecnología** (en adelante, el Consultor) que brinde asistencia especializada para identificar, orientar y dinamizar oportunidades de adopción, valorización y escalamiento tecnológico en las cadenas de valor priorizadas del Programa IVAI, articulando resultados de investigación con necesidades productivas y facilitando procesos de aprovechamiento, transferencia y uso productivo de innovaciones, de modo que se traduzcan en aplicaciones concretas que fortalezcan la competitividad territorial y la implementación efectiva del Programa.

3. ACTIVIDADES

El Consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto, en el contrato de préstamo y el manual

operativo del Proyecto, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

- a. Elaborar planes de trabajo e instrumentos orientados a organizar y programar las acciones de adopción, valorización y escalamiento tecnológico del Programa IVAI en las cadenas de valor priorizadas.
- b. Brindar asistencia técnica en la identificación, análisis y priorización de oportunidades de maduración, adopción y valorización tecnológica, considerando las necesidades productivas y territoriales.
- c. Apoyar los procesos de vinculación entre universidades, centros tecnológicos, empresas y actores sectoriales para impulsar la validación, valorización y transferencia de resultados de investigación con potencial de uso productivo.
- d. Identificar y proponer rutas de escalamiento y modelos de colaboración o comercialización que fortalezcan la adopción y el aprovechamiento productivo de innovaciones en las cadenas priorizadas.
- e. Colaborar en el diseño y promoción de mecanismos que amplíen el uso, difusión y apropiación de innovaciones tecnológicas en los territorios, contribuyendo a la sostenibilidad técnica y al impacto regional del Programa IVAI.
- f. Realizar comisiones (fuera de Lima Metropolitana) para la ejecución de actividades de difusión, monitoreo, articulación y/u otras actividades en el marco del Proyecto, a requerimiento del área usuaria.
- g. Otras actividades que se le asignen, en el marco de los objetivos del contrato y de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

4. INFORMES

El Consultor(a) deberá presentar informes mensuales respecto de las actividades desarrolladas, conforme a lo señalado en el numeral 3 precedente. Asimismo, deberá presentar los informes adicionales que le sean solicitados en relación con el desarrollo del objeto del servicio.

En caso de terminación anticipada del contrato, será requisito para el pago la entrega de un informe final a la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC, acompañado, de ser necesario, de las tareas pendientes y archivos correspondientes.

Si, a juicio de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC, los informes y/o productos presentados requirieran modificaciones, adicionales o aclaraciones, el Consultor estará obligado a realizarlas. Solo se considerará un informe como entregado en debida forma cuando dichas observaciones hayan sido atendidas y cuente con la aprobación correspondiente.

5. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información obtenida por el Consultor, así como sus informes y documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, deberá considerarse confidencial. Queda expresamente prohibida su divulgación sin la autorización expresa y por escrito de PROCIENCIA o del CONCYTEC, según corresponda.

Los documentos creados, generados o producidos por el Consultor, como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio, serán de propiedad intelectual del CONCYTEC o del PROCIENCIA,

según corresponda. El PROCIENCIA o el CONCYTEC, en el marco del ejercicio de sus funciones, podrán reproducir en su totalidad o en parte estos documentos sin requerir de una autorización por parte del Consultor.

Los productos realizados por el(la) Consultor(a) serán de propiedad intelectual del Concytec y Prociencia; incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, el Consultor(a) tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos suscribiendo los documentos de cesión que se le requieran, sin que ello suponga desplazamiento o costo adicional para el consultor ni cobro de honorarios adicionales a la Entidad. La Entidad podrá reproducir en su totalidad o en parte los contenidos para el logro de sus funciones sin requerir de una autorización del consultor.

6. DURACIÓN

El servicio tendrá vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha que se indique en el contrato. El contrato podrá renovarse según la necesidad del servicio y de acuerdo con la evaluación de desempeño realizada al Consultor.

7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Formación académica

- Bachiller universitario en carreras de Ingenierías y Tecnologías, Ciencias Naturales, Ciencias Agrícolas o Ciencias de la Salud.
- Egresado de maestría en áreas vinculadas a su formación profesional, la innovación, la transferencia tecnológica, la gestión tecnológica, o en campos afines a la presente consultoría.

Experiencia Laboral

- Experiencia laboral general mínima de seis (6) años en entidades públicas y/o instituciones privadas.
- Experiencia laboral específica mínima de cuatro (4) años en entidades públicas y/o instituciones privadas, desempeñando funciones vinculadas al escalamiento tecnológico, la transferencia tecnológica, la valorización o adopción de innovaciones, la articulación universidad–empresa o la gestión de iniciativas tecnológicas o productivas, y/o en actividades afines al presente servicio.
- Deseable: Experiencia demostrada en la conducción o facilitación de acuerdos de pilotaje, validación, transferencia o comercialización tecnológica entre entidades generadoras de conocimiento y empresas usuarias.

8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del especialista que la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica designe para tales fines. La conformidad será otorgada por la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, previo Informe favorable del especialista designado para la coordinación y supervisión de este servicio y Visto Bueno del Coordinador del

Componente 3 del Proyecto.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los candidatos que acrediten el cumplimiento del Perfil Mínimo Requerido accederán al procedimiento específico de selección previsto para esta contratación, según los criterios de selección establecidos en el Anexo I a estos Términos de Referencia.